

Dirección General Operativa Despacho UNLP

Expediente Código 100 Nº 2441 Año 2023

///Plata.

VISTO que se está tramitando el llamado a concurso para la selección de Director Regular del Centro de investigaciones Ópticas (CIOp), por el lapso de cuatro (4) años; atento a que el citado Centro es una Unidad Ejecutora de triple dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP)-CICPBA y que por nota de fecha 25 de septiembre de 2023 se solicitó al Decano de la Facultad de Ingeniería una propuesta para la constitución del Jurado correspondiente a la Unidad Ejecutora (CIOp) de acuerdo al artículo 9º del "Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Director de Institutos UNLP-CONICET-CIC" (aprobado por Disposición R. N° 213/18 del Consejo Superior de la UNLP, por RESOL-2018-1022-APN-DIR#CONICET y por RESOL 218-563-DGEBA-CICMCTI v

CONSIDERANDO:

que la Facultad de Ingeniería ha realizado la propuesta pertinente mediante Resolución N° 1799/23;

que la Secretaría de Ciencia y Técnica en cumplimiento del artículo 9º de dicho Reglamento propone la designación de los respectivos miembros;

que por la DI-2024-301-APN-GDCT#CONICET se llama a concurso público para seleccionar al Director del mencionado Centro y se designa a los miembros del jurado;

que por la RESO-2024-210-GDEBA-CIC se designa a los integrantes del jurado por la CIC para la elección de Director/a del CIOp, correspondiendo se dicte el acto resolutivo pertinente, conforme al artículo 1º del mencionado Reglamento; Por ello.

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso público efectuado por la DI-2024-301-APN-GDCT#CONICET, para la cobertura del cargo de Director Regular del Centro de Investigaciones Ópticas (CIOp), Unidad Ejecutora de triple dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP)-CICPBA.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la selección de Director regular del Centro de Investigaciones Ópticas (CIOp), Unidad Ejecutora de triple dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP)-CICPBA:

Titular:

Dr. Juan Antonio **POMARICO**.

Suplente:

Dr. Mario Carlos MARCONI.

Jurado común titular:

Dr. Hernán **DE BATTISTA**.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Dirección General Operativa Despacho UNLP

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, por la DI-2024-301-APN-GDCT#CONICET y por RESO-2024-210-GDEBA-CIC, el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concurso, queda integrado de la siguiente manera:

<u>Jurados por CONICET</u>

Titular:

Dra. Silvia Adriana **LEDESMA**.

Suplente:

Dr. Alejandro Andrés HNILO.

Jurados por UNLP

Titular:

Dr. Juan Antonio **POMARICO**.

Suplente:

Dr. Mario Carlos MARCONI.

Jurados por CICPBA

Titular: Dr. Alberto Horacio **SOMOZA**. Suplente: Dr. Alejandro **FAINSTEIN**.

<u>Jurado común</u>

Titular (CONICET): Dr. Alejandro **FAINSTEIN**. Titular (UNLP): Dr. Hernán **DE BATTISTA**.

Suplente (CICPBA): Dra. Silvia Adriana LEDESMA.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento, efectos y notificaciones pertinentes.-

mp

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Prof. PATRICIO LORENTE

Secretario General Universidad Nacional de La Plata

Dr. NICOLÁS M. RENDTORFF BIRRER

Secretario de Ciencia y Técnica Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP Nº 783 / 2024



Dirección General Operativa Despacho UNLP

Hoja de firmas